



REGLAMENTO DE INGRESO DE BECADOS COMPLETAR , FIRMAR Y REMITIR POR CORREO POSTAL

FECHA DE INGRESO:...../...../.....**Nº de beca**.....: **APELLIDO y NOMBRES**
.....**DNI**.....**Especialidad**.....

Artículo 1: Al finalizar una o varias especialidades, recibirá un **DIPLOMA** dentro de los 90 días. Que acreditará el estudio realizado según cláusulas abajo mencionadas.

Artículo 2: En el **DIPLOMA** como en el **ANALÍTICO**, constará la condición en que lo haya realizado, luego de finalizado sus estudios, presentación de carpetas , trabajos prácticos, exámenes parciales, finales y /o tesis. Final.

Artículo 3: La Institución entrega certificado analítico a pedido del interesado previo pago del mismo, y dentro de los 90 días de haber sido solicitado.

Artículo 4: Perderá todo derecho a peticionar **DIPLOMA** o cualquier certificado, el alumno que no se encuentre al día con el pago de las cuotas, o no haya abonado al finalizar el curso la totalidad del mismo -

Artículo 5 : Los planes de estudio son elaborados por profesionales universitarios y docentes especializados basados en los planes oficiales y los certificados que se otorgan son privados no oficial.

Artículo 6: El pago de la cuota mensual es de 01 al 08 de cada mes, si realiza el pago vencido deberá abonar el valor real de la cuota sin descuento-

Artículo 7: A.M.T.R.A. no entrega por si misma, ni gestiona carné habilitante, ante ninguna repartición pública ni gremial, ni se hace responsable de ninguna gestión para el otorgamiento de puntajes o trámites habilitantes.

Artículo 8: **BECADOS PLAN ACELERADO:** Para ingresar en este plan, las cuotas se abonaran del 01 al 08 de cada mes accediendo al plan acelerado rindiendo 2 módulos mensuales El incumplimiento de pago lo excluye de inmediato de este beneficio.

Artículo 9: Debe respetar los tiempos de la carrera. El plan acelerado becado que acorta el 50% de su duración como auxiliares a 9 meses, técnicos a 15 meses, y profesorados a 18 meses. Quien no haya presentado trabajos, exámenes dentro del tiempo de beca, deberá continuar su pago hasta finalizar. **SI SUSPENDE** en el caso de querer iniciar o seguir fuera de esa fecha, se le reconocerá el pago correspondiente a la carrera inscripta tomándosele el valor de lo pagado e ingresando con actualización de valores de las cuotas a la fecha- **SI PIDE LA BAJA DE BECA DEBERÁ ABONAR LA 2 CTAS POSTERIOR** para recibir la baja **Y SE LE DARÁ A LOS 6 meses** para retomarla si así lo deseara con reconocimiento de asignaturas rendidas.-

Artículo 10: Una vez solicitada y otorgada la beca, no tendrá derecho alguno de gestionar la devolución parcial o total del valor financiado o pago contado, bajo ninguna circunstancia, por ser alumno de plan normal o becado.

Artículo 11: Se reconocerán materias afines de la especialidad elegida siempre que tengan comprobantes de su aprobación, la cual deberán adjuntar al inscribirse.

Artículo 12: En caso de encontrarse trabajando o haberlo hecho, sin una capacitación, y desea realizar una especialidad para adjuntar a su legajo laboral, deberá enviar constancia de servicios, para que le permita entregar la guía de trabajos, y una vez rendido los módulos correspondiente, obtener su clasificación final, y certificación.

Artículo 13: De acuerdo al reglamento de ingresos, me inscribo **SOLICITANDO EL BENEFICIO DE BECA, EN PLAN ACELERADO, MATERIAL DE ESTUDIOS TUTORÍAS Y EXÁMENES SIN CARGO.**

Artículo 14: En caso de ser menor de 18 años firma un tutor o responsable **SIN EXCEPCIÓN.**

Firma del tutor:.....
Aclaración:
DNI.....

Firma del alumno:
Aclaración:.....
DNI.....

FIRMA Y ACLARACION CON DNI. LETRA CLARA